

JUNTA VECINAL DE SÁMANO

CVE-2021-3880 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2021. Expediente SIJ/8/2021.*

El Pleno de la Junta Vecinal de Sámano (Castro Urdiales), en sesión de fecha 12 de marzo de 2021, aprobó inicialmente el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio 2021 (SIJ/8/2021).

Expuesto al público por el plazo de quince días mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de Cantabria núm. 56, de 23 de marzo de 2021 y en el Tablón de Anuncios y no habiéndose presentado reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial se eleva a definitivo.

De conformidad con lo establecido en los artículos 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica el presupuesto general resumido por capítulos y la Plantilla de Personal:

I) Resumen por capítulos, clasificación económica:

A) ESTADO DE GASTOS		
1. OPERACIONES CORRIENTES:		
Cáp. 1	Gastos de personal	118.191,12
Cáp. 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	186.237,00
Cáp. 3	Gastos financieros	0,00
Cáp. 4	Transferencias corrientes	4.500,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		308.928,12
2. OPERACIONES DE CAPITAL:		
Cáp. 6	Inversiones reales	385.721,88
Cáp. 7	Transferencias de capital	0,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		385.721,88
3. OPERACIONES FINANCIERAS:		
Cáp. 8	Activos financieros	0,00
Cáp. 9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		0,00
TOTAL		697.650,00
B) ESTADO DE INGRESOS		
1. OPERACIONES CORRIENTES:		

JUEVES, 6 DE MAYO DE 2021 - BOC NÚM. 86

Cáp. 1	Impuestos directos	0,00
Cáp. 2	Impuestos indirectos	0,00
Cáp. 3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	26.100,00
Cáp. 4	Transferencias corrientes	48.500,00
Cáp. 5	Ingresos Patrimoniales	623.050,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		697.650,00
2. OPERACIONES DE CAPITAL:		
Cáp. 6	Enajenación de inversiones reales	0,00
Cáp. 7	Transferencias de capital	0,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		0,00
3. OPERACIONES FINANCIERAS:		
Cáp. 8	Activos financieros	0,00
Cáp. 9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		0,00
TOTAL		697.650,00

II) Plantilla de personal:

PUESTO	Nº	OBSERVACIONES
Administrativo	1	Personal laboral indefinido no fijo
Auxiliar personal docente	2	Personal laboral duración determinada
Monitor	1	Personal laboral indefinido no fijo

III) Dedicación parcial de cargo electo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, la asignación por dedicación parcial a favor del Vocal delegado en materia de festejos y gestión forestal: montes y aprovechamientos forestales, acordada por la Junta Vecinal, como órgano colegiado, en sesión extraordinaria de fecha 12 de julio de 2019 queda establecida para el ejercicio 2021 en la cuantía de 4.774,68 euros brutos anuales, a percibir en 12 mensualidades.

IV) Anexo de subvenciones nominativas:

a) Asociación cultural y recreativa Valle de Sámano; G39087259: 1.000,00 euros; con destino a organización de la actividad lúdico cultural "Cabalgata de los Reyes Magos" y colaboraciones en actos lúdico-culturales promovidos por la Junta Vecinal de Sámano o en colaboración con la misma.

b) Unión Deportiva Sámano, G39219803: 1.000,00; fomento del deporte (especialidad fútbol) y hábitos de vida saludables; colaboraciones en actos lúdico-deportivos promovidos por la Junta Vecinal de Sámano o en colaboración con la misma.

CVE-2021-3880

JUEVES, 6 DE MAYO DE 2021 - BOC NÚM. 86

c) Club Alpino Sámano, G39775564: 500,00; fomento del deporte (especialidad deportes de montaña) y hábitos de vida saludables; colaboraciones en actos lúdico-deportivos promovidos por la Junta Vecinal de Sámano o en colaboración con la misma.

d) Fútbol Sala Sámano, G39655675: 500,00; fomento del deporte (especialidad fútbol sala) y hábitos de vida saludables; colaboraciones en actos lúdico-deportivos promovidos por la Junta Vecinal de Sámano o en colaboración con la misma.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto general podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, conforme al art. 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Sámano, 28 de abril de 2021.

El presidente,

José María Liendo Cobo.

[2021/3880](#)